COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS	*LPN SBE Nº 58/23*	*430.280*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool y Lic. Carlos Cáceres** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 857/2023, el 19/07/2023. • **Dra. Angeli Penzzi y Dr. Nelson Márquez,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 856/2023, el 19/07/2023.	Asunción, Paraguay	26/07/2023 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1294 de fecha 29/05/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 58/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" ID N° 430.280.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1022 de fecha 20/03/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 40/23 del 22 de marzo de 2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 21/07/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 1 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 24/07/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
CASA BOLLER S.A. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 20/07/2023 a 20/02/2024, 216 Días / Foliado del 1 al 152 / Correo electrónico: licitaciones@boller.com.py	Gs.12.628.100.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comisión Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CASA BOLLER S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	4644403	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	4644412	
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2.366.436	4644421	
4	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	4644426	
5	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	4644435	
6	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	4644443	
7	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	4644459	
8	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	4644470	
9	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	4644485	
10	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENITEZ	695.854	4644493	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 911/2023 de fecha 26/07/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 463/2023, de fecha 27/07/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CASA BOLLER S.A. RUC Nº 80001556-8" a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 446/2023 de fecha 01/08/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 912/2023 del 26/07/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CASA BOLLER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1129/2023	Respuesta
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angela [illegible]
Comisión de Evaluación
DCGIPAM-MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según reglamentación de la DNCP vigente.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: este criterio NO APLICA por haber una sola oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA por haber una sola oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CASA BOLLER S.A.	1751575

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA BOLLER S.A
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4/11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 12
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 16
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 13 y 24
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS. 17-23
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. [illegible]
[illegible]
DGCAB - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA BOLLER S.A
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C FS 25 - 92
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General; de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
CASA BOLLERL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,19	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,39	
	RENTABILIDAD	1,40	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CASA BOLLER S.A.
Copias de facturaciones	C FS. 93 - 106

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS a través de copias de Facturaciones de Ventas por un monto mínimo del 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2020,2021,2022. Para demostrar esta esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Firma Oferente	Experiencia demostrada	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	INDICE 1
CASA BOLLER S.A.	206.152.873,400	12.628.100.000	3.157.025.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por los representantes Dra. Angeli Penzzi y Dr. Nelson Márquez, conforme al ámbito de su competencia*:

CASA BOLLER S.A.							
ITEM Nº	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT
1	EMICIZUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	HEMLIBRA 30 MG	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE
2	EMICIZUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	HEMLIBRA 60 MG	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofertadas de acuerdo a las documentaciones arrimadas por los oferentes; encontrándose que la empresa CASA BOLLER S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC. Para la presente evaluación no se consideró pertinente requerir la presentación de las muestras. El detalle del cumplimiento de cada criterio de capacidad técnica, conforme al ANEXO IV.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

a) Adjudicar a la firma citada a continuación, en virtud a que la misma cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

CASA BOLLER S.A.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5111171 3-9990	Emicizumab Inyectable	Unidad	Vial	Hemlibra 30 mg	Japón / Corea del Sur / Uruguay	150	300	11.877.000	1.781.550.000	3.563.100.000
2	5111171 3-9990	Emicizumab Inyectable	Unidad	Vial	Hemlibra 60 mg	Japón / Corea del Sur / Uruguay	175	350	25.900.000	4.532.500.000	9.065.000.000
									MONTOS TOTALES	6.314.050.000	12.628.100.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SEIS MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL.-
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL.-

Este informe concluye en fecha 04 de agosto del 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Panzi G.
C.I.C.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 58/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" con ID: 430280

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var
1	51111713-9990	Emicizumab Inyectable	Unidad	VIAL	11.877.000	150	300	HEMLIBRA 30 MG	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	11.877.000	1.781.550.000	3.563.100.000	0
2	51111713-9990	Emicizumab Inyectable	Unidad	VIAL	25.900.000	175	350	HEMLIBRA 60 MG	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	25.900.000	4.532.500.000	9.065.000.000	0
										MONTOS TOTALES	**6.314.050.000**	**12.628.100.000**	

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - I.D. N° 430.280.-

EMPRESA - CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	194.855.605.825	3,27	259.136.862.675	1,28	382.813.356.581	2,03	2,19	CUMPLE
	Pasivo Corriente	59.541.204.030		202.681.858.655		188.815.478.509			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	69.064.740.006	0,22	206.742.566.830	0,56	191.158.227.956	0,41	0,39	CUMPLE
	Activo Total	315.359.756.477		369.543.288.332		471.626.525.934			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	58.638.630.362	0,98	75.375.222.573	1,26	117.667.576.476	1,96	1,40	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
CASA BOLLER S.A.	12.628.100.000	3.157.025.000	206.152.873.400	CUMPLE

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

ANEXO III

CAPACIDAD TÉCTICAS Y EETT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 58/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS"

I.D: 430.280

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de Julio de 2023
Designacion: 20 de Julio de 2023
SIMESE N°: 14775/2023
Memorando DOC-DLIC N°: 856/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 03/08/23 - 04/08/23

OFERENTE: *CASA BOLLER S.A :Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.*

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* EMICIZUMAB	*ITEM 2* EMICIZUMAB
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Anticuerpo monoclonal biespecifico humanizado y recombinante que une el factor IX activado y el factor X, restableciendo la función del factor VIII. En viales de vidrio incoloros con una concentración de 30 mg/ml con tapones de goma y recubiero con un tapón de aluminio equipados con un cierre hermético y de discos de plástico de fácil apertura. De vidrio incoloro de 1 ml. Concentracion: 30 mg /ml	Anticuerpo monoclonal biespecifico humaniado y recombinante que une al factor X, restableciendo la función del factor VIII. En viales de vidrios incoloros con una concentración de 60 mg/ml con tapones de goma y recubierto con un tapón de aluminio equipados con un cierre hermético y de discos de plástico de fácil apertura. De vidrio incoloro de 1ml Concentracion: 60 mg /ml
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: HEMLIBRA 30MG* *Procedencia: JAPON/COREA DEL SUR/URUGUAY* *Precio: 11.877.000GS*	*Marca: HEMLIBRA 60MG* *Procedencia: JAPON/COREA DEL SUR/URUGUAY* *Precio: 25.900.000GS*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
a. Resolución de Apertura: Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 107*	*CUMPLE. FOLIO 107*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolcuión de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, sefgún corresponada, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 108*	*CUMPLE. FOLIO 110-111*

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DOC-DLIC MSPBS

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que se encuentre vencida (Resoución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializados en todo el país.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
b) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, **según corresponda**, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 112-113: CASA BOLLER S.A/ MEGALOG S.A*	*CUMPLE. FOLIO 112-113: CASA BOLLER S.A/ MEGALOG S.A*
c) Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*CUMPLE. FOLIO 121-125. CONTRATO DE LOCACION CASA BOLLER SA. - MEGALOG S.A*	*CUMPLE. FOLIO 121-125. CONTRATO DE LOCACION CASA BOLLER SA. - MEGALOG S.A*
d) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*CUMPLE. FOLIO 126-132: AUTORIZACION ESPECIAL DE REPRESENTACION: ROCHE INTERNATIONAL LTD/CASA BOLLER S.A*	*CUMPLE. FOLIO 126-132: AUTORIZACION ESPECIAL DE REPRESENTACION: ROCHE INTERNATIONAL LTD/CASA BOLLER S.A*
e) Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g) Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabrcante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado, e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el oferente no sea el represenatnte del producto oferatdo, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y éste a su vez al oferente.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
h) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los adtos y especificaciones técnicas del producto oefratdo, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 135*	*CUMPLE. FOLIO 136*
i) Copia del Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. FOLIO 133*	*CUMPEL. FOLIO 134*
j) Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabriacción ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Los productos monoclonales deberán presentar:		
k) Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, o constancia de adecuación.	*CUMPLE. FOLIO 108/MB*	*CUMPLE. FOLIO 110-111/MB*
l) Presentar folletos y Catálogos del medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	*CUMPLE. FOLIO 138- 153*	*CUMPLE. FOLIO 138- 153*
m) Declaración jurada de correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.	*CUMPLE. FOLIO 137*	*CUMPLE. FOLIO 137*

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Dra. [illegible] G
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS